



**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
METRO S.A.
DIVISIÓN DE PROYECTOS**

**INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
TRAMO 1 LÍNEA 7**

BASES DE LICITACIÓN

0	28-10-2020	Uso	División de Proyectos		GCAL
REV N°	FECHA	EMITIDO PARA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
	L7-C08002-NR-0-7CO-BAS-0001			Página 1 de 38	
				Revisión 0	

ÍNDICE

1. GENERALIDADES	2
1.1. Introducción	2
1.2. Llamado a Licitación	2
1.3. Definiciones	3
1.4. Objetivo y Alcance del Contrato	3
2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	4
2.1. Generalidades	4
2.2. Confirmación de la intención de Participar en la Licitación	4
2.3. Requisitos para Participar en la Licitación	4
2.4. Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas	5
2.4.1. Envío Formulario Intención de participar	5
2.4.2. Participación como Agrupación de Sociedades	5
2.4.3. Acreditación de Experiencia	6
2.4.3.1. Planta permanente empresas individuales	7
2.4.3.2. Planta permanente Asociación de Empresas (Consortios constituidos o en formación)	7
2.4.4. Antecedentes Legales	7
2.4.5. Responsabilidad Solidaria e Indivisible del Consorcio	7
2.4.6. Capacidad Económica (No Aplica)	8
2.4.7. Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta	8
2.5. Reunión Técnica y Visita a Terreno	9
2.6. Documentos que rigen la Licitación	10
2.7. Aclaraciones y Modificaciones	10
2.8. Consultas y Respuestas	11
2.9. Preguntas de Metro	11
2.10. Responsabilidad General del Proponente	11
2.11. Atribuciones de Metro	12
2.12. Calendario de la Licitación	12
2.13. Comunicaciones	13
2.14. Antecedentes que entregará Metro	13
2.15. Gastos de la Propuesta	14
3. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS	14
3.1. Idioma	14

3.2.	Foliación	14
3.3.	Firmas	14
3.4.	Vigencia de las Propuestas	14
3.5.	Subcontrataciones y Traspasos (No Aplica)	15
3.6.	Moneda en que se expresarán las Propuestas	15
3.7.	Modalidad de Contratación y Reglamentación	15
3.8.	Precios de las Propuestas	15
3.9.	Consideraciones para la Entrega de Propuestas	16
3.10.	Programa de Trabajo de la Consultoría	17
3.11.	Personal de la Inspección Técnica de Obras	17
3.12.	Presupuesto Oficial	18
4.	DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS	19
4.1.	Composición de las Propuestas	19
4.2.	Formularios de las Propuestas	20
4.3.	Oferta Técnica	20
4.3.1.	Formulario Antecedentes Legales de la Empresa o Consorcio y su Representante legal	21
4.3.2.	Formularios: Declaraciones	22
4.3.2.1.	Declaración Conocimiento de Antecedentes Técnicos	22
4.3.2.2.	Declaración Relación con Directivos de Metro S.A	22
4.3.2.3.	Declaración Compromiso Sociedad en Formación / Sociedad Constituida	22
4.3.2.4.	Declaración Listado de Profesionales	23
4.3.2.5.	Declaración Conocimiento Método NATM	23
4.3.2.6.	Declaración Conocimiento Método TBM	23
4.3.2.7.	Declaración Conocimiento Aclaraciones y Serie de Consultas	23
4.3.2.8.	Declaración Participación en Grupo Empresarial	23
4.3.2.9.	Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)	24
4.3.2.10.	Declaración de Conocimiento de los Aspectos Ambientales	24
4.3.3.	Formulario Listado de Estudio(s) Similar(es) Ejecutado(s)	24
4.3.4.	Formulario Desarrollo del alcance y metodología de los servicios de Inspección Técnica de Obras	24
4.3.5.	Formulario Equipo de Trabajo para el Desarrollo de la Inspección	24
4.3.6.	Formulario Currículum Vitae	25
4.3.7.	Formulario Cartas Compromiso	25
4.3.8.	Formulario Cronograma de Participación del Personal	25

4.3.9.	Formulario Nómina de Proveedores y Subcontratistas (No aplica)	25
4.3.10.	Formulario Estructura Orgánica para el Desarrollo de la Inspección	25
4.3.11.	Formulario Capacidad Económica (No Aplica)	25
4.3.12.	Formulario Antecedentes Financieros	25
4.3.13.	Formulario Estadísticas de Accidentabilidad y Programa de Seguridad	26
4.3.14.	Formulario Plan de Aseguramiento de Calidad.	26
4.3.15.	Formulario Instalaciones y Recursos del Consultor	27
4.3.16.	Formulario Verificación de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente.	27
4.3.17.	Programa de Servicios (No Aplica).	27
4.3.18.	Acta de Recepción de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Oferta Económica	27
4.4.	Oferta Económica	27
4.4.1.	Formulario Valor de la Oferta Económica	28
4.4.2.	Formulario Presupuesto de la Inspección Técnica de Obras	28
5.	RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	28
5.1.	Apertura de Ofertas Técnicas	28
5.1.1.	Evaluación de Ofertas Técnicas	29
5.1.2.	Aclaraciones a las Ofertas Técnicas	31
5.1.3.	Calificación Técnica Final	31
5.1.4.	Descalificaciones Técnicas	32
5.2.	Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas	32
5.2.1.	Apertura de las Ofertas Económicas	32
5.2.2.	Análisis de las Ofertas Económicas	32
5.3.	Adjudicación de la Propuesta	33
5.3.1.	Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar Cualquier Propuesta.	33
5.3.2.	Priorización	33
5.3.3.	Período de Validez de la Oferta.	34
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	34
6.1.	Notificación de la Adjudicación	34
6.2.	Firma del Contrato	35
6.3.	Gastos del Contrato	35
6.4.	Texto del Contrato.	35

1. GENERALIDADES

1.1. Introducción

Metro es una sociedad del Estado constituida bajo régimen de sociedad anónima, presidida por un directorio y cuyos accionistas son el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción.

Metro como parte de la construcción de la Línea 7, requiere licitar la "Inspección Técnica de Obras Tramos A, Línea 7, Metro de Santiago".

Como parte del plan de desarrollo que se ha definido para la red de Metro de Santiago, se contempla la construcción de la Línea 7. El trazado de dicha línea, discurre de Poniente a Oriente desde Vicuña Mackenna con Av. Brasil en la comuna de Renca, hasta Av. Las Condes con Estoril en la comuna de Las Condes.

La futura Línea 7 se ejecutará en subterráneo en toda su longitud, desarrollándose casi en su totalidad al sur del río Mapocho. A lo largo de este trazado se plantea la construcción de diecinueve estaciones, dos de ellas de triple combinación (Cal y Canto, y Baquedano), otras dos de doble combinación (Pedro de Valdivia e Isidora Goyenechea), dos de término (Brasil y Estoril) y las trece restantes de paso, con un tramo en cola de maniobras en los extremos. Además, en este proyecto también se contempla la ampliación de la Línea 6 hasta la estación de Isidora Goyenechea.

En consideración a lo anterior y a la metodología constructiva, el Proyecto de Construcción se ha segmentado en tres (6) tramos, que se diferencian geográficamente, según lo siguiente:

- Tramo 1: Estaciones Brasil, José Manuel Infante, Salvador Gutiérrez, Huelén, Neptuno, Radal y Walker Martínez.
- Tramo 2: Estaciones Matucana, Ricardo Cumming, Cal y Canto
- Tramo 3: Estaciones Baquedano, Pedro de Valdivia
- Tramo 4: Estación Isidora Goyenechea
- Tramo 5: Estaciones Vitacura, Américo Vespucio, Parque Araucano,
- Tramo 6: Estaciones Gerónimo de Alderete, Padre Hurtado y Estoril.

Del trazado previsto para el tramo 1, se ha definido que el túnel interestación entre las estaciones Brasil y Walker Martínez sea ejecutado con tuneladora TBM-EPB.

1.2. Llamado a Licitación

Metro por intermedio de su División de Proyectos, invita a la presente Licitación Pública a empresas de Consultoría que tengan interés en presentar Propuestas con el objeto de adjudicarse el Contrato de "Inspección Técnica de Obras, Tramo 1, Línea 7, Metro de Santiago".

Las Propuestas para adjudicación del Contrato referido precedentemente deben realizarse de acuerdo con las condiciones y detalles indicados en los Documentos de la Licitación.

Las Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados, para su descarga, desde la página Web de Metro:

<http://www.metro.cl/licitaciones/>

Se hace presente que, atendida la contingencia nacional derivada de la emergencia sanitaria por el brote de coronavirus COVID19 y el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública decretado por el Presidente de la República como consecuencia de dicha pandemia, la participación en el presente proceso de Licitación se encuentra supeditada al cumplimiento de las normativas legales y de las autoridades sanitarias y de defensa nacional vigentes sobre dicha materia.

Atendido lo anterior, los participantes del proceso deberán dar estricto cumplimiento a las referidas normativas en todas sus actuaciones durante la presente licitación.

1.3. Definiciones

Para los efectos de las presentes Bases, cuando la primera letra de las palabras o expresiones que se utilicen figure en mayúsculas, sea que se utilice en plural o singular, dichas palabras tendrán el significado que se indica en el texto del Contrato de Consultoría. Lo anterior es sin perjuicio de los términos que se definan expresamente en estas Bases y en el artículo 1º del Contrato, en cuyo caso se estará a dicha definición.

1.4. Objetivo y Alcance del Contrato

Los servicios de la Inspección Técnica de Obras que se solicitan se entenderán en su más amplia acepción, e incluirá entre otros, aspectos administrativos, técnicos, de control de calidad y aquellos relacionados con el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, laboral y de seguridad. En consecuencia, el Consultor deberá contemplar todos los recursos para la obtención de resultados óptimos en la gestión que se le encomienda, asegurando la mayor calidad y eficiencia en las distintas etapas, no pudiendo en ningún caso condicionar su trabajo a aspectos que, a su juicio, no están contemplados en las presentes Bases de Licitación, que merezcan interpretación, u otras causas de orden similar. Deberá estudiar y conocer los documentos de ingeniería para informar oportunamente a METRO S.A. eventuales dificultades técnicas que puedan surgir durante la construcción de las obras, ya sea por omisiones de los proyectos o por otras circunstancias.

Sin pretender exhaustividad, los Servicios que deberá desarrollar quien resulte adjudicado están especificados en las Bases Técnicas correspondientes.

El plazo estimado para la inspección de las obras es de 70 meses.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

2.1. Generalidades

Para los Servicios de Inspección de Obras correspondientes al Contrato a adjudicarse, los Proponentes deben contemplar en su Propuesta, el desarrollo de sus servicios privilegiando el respeto a los vecinos del sector y, en general, a la comunidad en su totalidad, para lo cual el Adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr dichos objetivos, sin perjuicio de lo expresado en los siguientes numerales de las presentes Bases de Licitación, en el Contrato de Consultoría y otros documentos del proyecto, correspondientes a obligaciones que el Proponente debe tener en cuenta.

Considerando la evaluación ambiental del proyecto, el Adjudicatario deberá estar en conocimiento de lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, sus Adendas y su posterior Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y lo descrito en el documento "Procedimiento Protección del Medio Ambiente para Contratistas de la División de Proyectos de Metro".

2.2. Confirmación de la intención de Participar en la Licitación

Los interesados en participar deberán confirmar su intención, a través del pago del derecho de participar por un total de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos chilenos) IVA incluido, lo que deberá ser depositado en la cuenta 01-12643-1 del Banco Santander Chile, Beneficiario: Metro S.A. Para el caso de las transferencias se debe indicar como comentario: "Valor derecho a participar licitación Inspección Técnica de Obras Tramo 1 Línea 7, Metro de Santiago".

Adicionalmente, los interesados deberán remitir, mediante correo electrónico a la dirección scubillos@metro.cl, el Formulario Intención de Participar debidamente completado, que se entrega en las presentes Bases de Licitación, junto con el comprobante de depósito o transferencia respectiva.

El plazo para el pago y el envío del Formulario de Intención de Participar, se indican en el numeral 2.12 Calendario de la Licitación de estas Bases.

2.3. Requisitos para Participar en la Licitación

Podrán participar en este proceso de licitación todas las empresas, sociedades o agrupaciones de hasta 3 empresas, nacionales o extranjeras, que cumplan íntegra y estrictamente con las condiciones, obligaciones y formalidades establecidas en los documentos que rigen el proceso de la presente licitación.

Para Metro las denominaciones "Agrupación", "Grupo de Empresas" y "Agrupación de Empresas" o "Consorcio", tienen el mismo significado y podrán utilizarse indistintamente.

No podrán participar en diferentes consorcios empresas pertenecientes a un mismo Grupo Empresarial.

El porcentaje mínimo de participación dentro del Consorcio será del 20%. En caso de que el proponente sea una entidad de propiedad pública, entidad gubernamental o combinación, deberá presentar documentos que establezcan su autonomía jurídica y financiera.

Toda infracción esencial a lo prescrito o exigido en las presentes Bases de Licitación será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la Empresa, Consorcio o Agrupación de Empresas participantes.

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno, en caso de ser obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de Garantía de Seriedad de las Ofertas.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un consorcio.

Toda infracción esencial a lo prescrito o exigido en las presentes Bases de Licitación, será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la sociedad participante.

2.4. Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas

El Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos básicos que serán calificados por Metro, el no cumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo o descalificación de la Propuesta.

2.4.1. Envío Formulario Intención de participar

El Proponente debe enviar a Metro, a más tardar en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, el "Formulario de Intención de Participar" que se incluye como anexo a las presentes Bases de Licitación debidamente completado.

2.4.2. Participación como Agrupación de Sociedades

El Proponente podrá estar constituido por una (1) sociedad, o bien por un Consorcio o Consorcio en formación, constituido por un máximo de dos (2) integrantes.

Cada sociedad o empresa podrá integrar sólo un Consorcio y podrá participar en la Licitación, como Proponente conformado por una única sociedad o como Consorcio; en caso alguno podrá participar en ambas modalidades.

En caso de que las sociedades participen como Consorcio, la sociedad que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 2.4.3 Acreditación de Experiencia, deberá tener una participación en el Consorcio de al menos el 20%.

Los Consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Metro S.A., entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con la empresa Metro S.A. ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a Metro S.A.

En caso alguno podrá suscribirse el Contrato con un participante que se encuentre en las situaciones anteriores, estableciéndose un plazo máximo de 30 (treinta) días desde la fecha de recepción de la adjudicación para regularizar el eventual incumplimiento.

Los Consorcios se obligan a obtener de sus representados la aceptación de que la responsabilidad de cada uno de los componentes del consorcio será indivisible y solidaria en el plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de comunicación de la eventual adjudicación del Contrato. Asimismo, los trámites de constitución de la fianza solidaria no podrán afectar los plazos establecidos para la ejecución de la inspección.

El Proponente, sea una empresa, sociedad o Consorcio constituido, y en este último caso, con los máximos establecidos en estas Bases de Licitación e independientemente de la forma en que participe, deberá contar con una sola sociedad o agencia, constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile a la fecha de la adjudicación, a partir de la cual "El Proponente" será el "Consultor".

En caso de que el Proponente sea un Consorcio en formación, este tendrá un plazo máximo de 30 días, posterior a la fecha de adjudicación, para contar con una sola sociedad o agencia.

El Consultor será para todos los efectos legales, la única entidad facultada para firmar el Contrato adjudicado respectivo, proveer de los servicios contratados, y recibir los pagos asociados al mismo.

2.4.3. Acreditación de Experiencia

Podrán presentar sus Propuestas las empresas que, a la fecha del Acto de Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas, acrediten haber ejecutado Servicios de Inspección Técnica en túneles urbanos en suelo por 500 mts. de longitud y de Obras Civiles o similares cuya inversión total sea igual o superior a 1.500.000 U.F. (Un millón quinientas mil Unidades de Fomento) en los últimos 10 años.

La experiencia requerida debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.3 Formulario Listado de Estudio(s) Similar(es) Ejecutado(s).

2.4.3.1. Planta permanente empresas individuales

Los Consultores que participen de la licitación deberán acreditar poseer una planta permanente de a lo menos 80 (ochenta) profesionales calificados nacionales o extranjeros. Se exigirá que al menos el 10% de los profesionales propuestos en el equipo de inspección por la empresa Consultora pertenezca a la planta de ésta. Se entenderá como integrantes de la planta permanente aquellos profesionales que tengan contrato vigente al 31 de agosto de 2020. Para tal efecto, el Consultor deberá presentar una declaración conforme con lo señalado en el Formulario 4.3.2.4 Declaración Listado de Profesionales.

2.4.3.2. Planta permanente Asociación de Empresas (Consortios constituidos o en formación)

Podrán participar Consortios formados o en formación, con un máximo de hasta 3 Empresas Consultoras. Se exigirá que al menos el 10% de los profesionales propuestos en el equipo de inspección por la empresa Consultora, deba pertenecer a la planta de ésta. Cada empresa integrante de un Consorcio deberá poseer una planta permanente de a lo menos 40 profesionales calificados nacionales o extranjeros. Se entenderá como integrantes de la planta permanente aquellos profesionales que tengan contrato vigente al 31 de agosto de 2020. Para tal efecto el Consultor deberá presentar una declaración de acuerdo con lo indicado en el Formulario 4.3.2.4 Declaración Listado de Profesionales..

2.4.4. Antecedentes Legales

El Proponente deberá entregar los antecedentes legales que los identifiquen, según lo estipulado en el numeral 4.3.1 Formulario Antecedentes Legales de la Empresa o Consorcio y su Representante legal, de las presentes Bases de Licitación.

2.4.5. Responsabilidad Solidaria e Indivisible del Consorcio

En caso de presentarse un Proponente como Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá hacerse solidariamente responsable por todas las obligaciones que surjan para la agrupación que representan, tanto con motivo de la Licitación como posteriormente con motivo del Contrato. La responsabilidad solidaria e indivisible de los integrantes del Proponente será exigida aun cuando se constituya una nueva persona jurídica, con estatutos y capital propio. Por tanto, si el Proponente es un Consorcio, deberá presentar, junto con su Propuesta, el Formulario Declaración Sociedad Constituida, firmado por los representantes legales o mandatarios de cada una de sus empresas o sociedades integrantes, en el que se comprometen a constituirse en codeudores y fiadores solidarios por todas y cada una de las obligaciones que surjan para los integrantes del Consorcio con motivo de la Propuesta y del Contrato que a consecuencia de ella se celebre, aun

cuando en este último caso el Contrato sea celebrado con una sociedad especialmente constituida para tal efecto.

Deberán adjuntarse, en el mencionado Formulario Declaración Sociedad Constituida, los poderes que acrediten que los apoderados que suscriben esta declaración pueden legalmente obligar a sus representadas y constituir las como codeudoras y fiadoras solidarias para los efectos de lo exigido en el presente numeral.

Si el Proponente está constituido por una sola empresa o sociedad, lo declarará explícitamente en su Propuesta e incluirá el Formulario Declaración Sociedad Constituida con la marca "No Procede" y con la firma de su representante legal.

Sin perjuicio de lo anterior y cualquiera sea la forma en que el Proponente se presente, Metro se reserva el derecho de solicitar la concurrencia solidaria de la o las sociedades matrices o controladoras correspondientes, si ello procediera, a juicio de Metro.

2.4.6. Capacidad Económica (No Aplica)

2.4.7. Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta

A fin de garantizar la validez y seriedad de su Propuesta, el Proponente deberá entregar, como requisito indispensable, una o más boletas de garantía, incondicionales e irrevocables, pagaderas a la vista, sin intereses, a su sola presentación, extendida en la plaza por un Banco chileno o extranjero establecido en Chile, a nombre de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.", Rol Único Tributario N° 61.219.000-3. Estas boletas de garantía tienen como objeto garantizar la seriedad de la Propuesta del Proponente y deberán ser entregadas anticipadamente en la fecha que se indica en el Calendario de Licitación del numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación.

La o las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas deberán tener a lo menos un plazo de vigencia de 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas, establecida en el Calendario de la Licitación, el cual deberá ser ampliado por el Proponente, en 60 días a sola solicitud de Metro.

El hecho de que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva.

Para el caso en que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por sí y no en representación de otro, la glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá redactarse en los siguientes términos: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación

“Inspección Técnica de Obras Tramos A, Línea 7, Metro de Santiago”, y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro.”

Para el caso que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por orden, poder, en representación o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero con o sin oficinas en Chile, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: “Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación “Inspección Técnica de Obras Tramos A, Línea 7, Metro de Santiago”. El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago, y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro.”

El monto de la Boleta de Garantía será de UF 7.000. No se aceptará una boleta bancaria que hubiere sido tomada por este monto en su equivalente en pesos u otra moneda extranjera, en cuyo caso deberá ser reemplazada por una boleta bancaria expresada en U.F.

No se aceptarán cartas de crédito o pólizas de seguro. Los costos de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta serán de cargo del Proponente.

El Proponente renunciará, por el sólo hecho de presentar una Propuesta en la presente Licitación, a trabar embargo, prohibición o cualquier medida que pueda llegar a entorpecer el derecho que tiene Metro para hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta en la forma en que ha sido establecido.

La Boleta de Garantía deberá ser entregada físicamente en la 35° Notaría de Santiago, de la Notario Público Titular Elena Torres Seguel, ubicada en la dirección Paseo Bulnes N° 141, Santiago, Región Metropolitana, en la fecha indicada en el calendario de licitación.

Todo incumplimiento de las exigencias individualizadas en los numerales anteriores será considerada un incumplimiento esencial de las Bases de Licitación y constituirá causal suficiente para rechazar o descalificar al Proponente que las haya incumplido, sin que exista posibilidad de solicitar una ulterior reconsideración de la decisión adoptada por Metro en tal sentido.

Metro iniciará el proceso de devolución de las Boletas de Seriedad de Oferta al resto de los Proponentes, una vez adjudicada la Propuesta. Sin embargo, al Proponente adjudicado se le devolverá esta garantía una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.5. Reunión Técnica y Visita a Terreno

Los Proponentes deberán asistir a una Reunión Técnica virtual vía plataforma Teams de carácter obligatoria, en la fecha y hora señalada en el Calendario de la Licitación, donde se describirá el

proyecto mediante una presentación, , además podrán asistir a una Visita a Terreno no obligatoria, , en la fecha y hora señalada en el Calendario de la Licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los proponentes podrán realizar visitas en forma independiente al lugar donde se llevarán a cabo las inspecciones de obras, para constatar el espacio disponible del terreno que proporcionará Metro al Contratista. Se deberá realizar una solicitud para dicha visita, la que deberá realizarse con al menos 24 horas de antelación, indicando quienes asistirán a la visita.

2.6. Documentos que rigen la Licitación

La Licitación a la cual se refieren las presentes Bases, se regirá por los siguientes antecedentes (en lo sucesivo, los "Documentos de la Licitación"):

- a) Volumen N° 1 : Bases de Licitación y Formularios.
- b) Volumen N° 2 : Términos de Referencia y Antecedentes Técnicos.
- c) Volumen N° 3 : Contrato de Asesoría y Reglamentos.

Los anteriores antecedentes, contenidos en los respectivos volúmenes, deberán ser interpretados en el sentido que permita siempre la más perfecta correspondencia y armonía entre uno y otro. En caso de existir, no obstante lo anterior, una contradicción, disconformidad o error entre disposiciones de documentos contenidos en un mismo o en distintos volúmenes, Metro podrá efectuar la aclaración correspondiente.

Igualmente, los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más correcta ejecución de los trabajos y según las reglas del buen arte.

2.7. Aclaraciones y Modificaciones

Metro podrá, por cualquier causa y en cualquier momento emitir Aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de la Licitación que estime convenientes.

Si como consecuencia de estas modificaciones se altera el objeto y/o alcance de la Licitación, Metro podrá otorgar un nuevo plazo que, a su juicio, sea adecuado para los Proponentes acorde a la magnitud de la modificación.

Todos los Proponentes serán informados por correo electrónico de la emisión de las aclaraciones y/o modificaciones que Metro efectúe, las que serán obligatorias y estarán además a disposición de los Proponentes en las oficinas de la División Proyectos de Metro.

Será de responsabilidad del Proponente el informarse de cualquier aclaración o modificación emitida por Metro a los Documentos de la Licitación, no pudiendo alegarse en caso alguno la falta de comunicación por parte de este último.

2.8. Consultas y Respuestas

Los Proponentes podrán formular, por escrito, las consultas que estimen necesarias a los Documentos de la Licitación, utilizando para ello el formato de la Planilla de Consultas, elaborada para facilitar la presentación uniforme de las consultas, que se entrega en el Formulario "Serie de Consultas" de las presentes Bases. El Proponente deberá entregar a Metro las consultas en formato PDF y nativo (Word o Excel) de acuerdo y en la forma indicada en el numeral 2.13 Comunicaciones y en la fecha indicada en el numeral [2.12](#) Calendario de la Licitación.

Metro responderá por escrito la ronda de consultas en un documento denominado "Serie de Respuestas a Consultas sobre los Documentos de la Licitación", sin identificar al Proponente que hace la pregunta.

Sin perjuicio de lo anterior, se les remitirá a todos los Proponentes por correo electrónico esta información. Toda comunicación que deba enviarse a los Proponentes deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.13 Comunicaciones.

2.9. Preguntas de Metro

Metro podrá formular, por escrito, a los Proponentes todas las preguntas que estime necesarias, relativas a sus Ofertas Técnicas. En las preguntas que se formulen, se indicarán los plazos y formas en que deberán presentarse las respuestas del Proponente. El plazo máximo para formular dichas consultas será hasta el día anterior del Acto de Apertura de las Ofertas Económicas. Las respuestas deben corresponder a meras precisiones o aclaraciones que no pueden alterar elementos esenciales de la Oferta Técnica. Dichas respuestas y aclaraciones se entenderán que son parte de Oferta Técnica.

2.10. Responsabilidad General del Proponente

Por el hecho de presentar Propuesta, se entiende, para todos los efectos del proceso de la presente Licitación, que el Proponente:

- a) Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los Documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de sus cláusulas o imposiciones;
- b) Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, y que les son plenamente conocidos, y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos;
- c) Ha tomado el debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, la normativa relativa a temas como ingeniería y construcción, aduanera, laboral, ambiental, sanitaria, seguridad social y tributaria.
- d) Para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales, construcciones e infraestructura que ha de inspeccionar y demás asuntos que puedan afectar el Contrato.

Metro, no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación. Lo anterior es sin perjuicio del derecho que le asiste a todo Proponente en el numeral [2.7](#) de las presentes Bases de Licitación, en el sentido de solicitar aclaraciones, siempre que ellas sean efectuadas en los plazos y en cumplimiento de las formas establecidas en el Calendario de la Licitación

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

2.11. Atribuciones de Metro

Metro S.A., se reserva las siguientes atribuciones, durante el proceso de Licitación:

- a) Tener acceso a toda documentación o solicitarla, especialmente en lo referente a la ejecución de los servicios ofrecidos, sin restricción alguna durante el período de Propuesta y,
- b) Declarar desierta la Licitación, cuando a juicio de Metro, ello sea procedente, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna, sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.

2.12. Calendario de la Licitación

Las fechas determinadas para las diferentes etapas de la presente Licitación son las siguientes:

Actividad		Fecha
Entrega de Antecedentes	Desde el	29-10-2020
	Hasta el	05-11-2020.
Fecha Límite Entrega Formulario Intención de Participar		05-11-2020
Reunión Técnica (vía Microsoft Teams)		12-11-2020 a las 15:00 hrs.
Recepción de 1ª Serie de Consultas		26-11-2020
Respuesta a 1ª Serie de Consultas		10-12-2020
Recepción de Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta		29-12-2020 de 10:00 a 12:00 hrs. en el edificio corporativo de Metro, Segundo Piso, atención a Gary Guerrero. Ingreso por calle Alonso de Ovalle N° 1435 Santiago, Región Metropolitana.
Recepción de Ofertas Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas		29-12-2020 de 10:00 a 11:00 hrs. en el edificio corporativo de Metro, ingreso por calle Alonso de Ovalle N° 1435 Santiago, Región

	Metropolitana. Acto de Apertura vía plataforma Teams a las 12:00 hrs.
Presentación Oferta Técnica	07-01-2021 Vía plataforma Teams
Apertura de Ofertas Económicas	19-01-2021 a las 15:00 hrs. Vía plataforma Teams
Adjudicación del Contrato Estimada	19-02-2021

Los actos de recepción, presentación y apertura de las Ofertas se efectuarán en el lugar que Metro determine, el cual será oportunamente informado vía correo electrónico, en las fechas y horarios señalados precedentemente. Metro, se reserva el derecho de modificar el presente calendario comunicando oportunamente esta decisión a los Proponentes.

2.13. Comunicaciones

Todas las comunicaciones aludidas en estas Bases que se deban o puedan dirigir entre los Proponentes y Metro, serán por escrito y entregadas según se señala a continuación:

- Remitidas a los Proponentes: Por correo electrónico.
- Las comunicaciones remitidas a Metro, deberán ser vía correo electrónico a las siguientes direcciones: scubillos@metro.cl

2.14. Antecedentes que entregará Metro

Metro entregará la siguiente información:

- Eventuales Aclaraciones a la licitación y Respuestas a Consultas realizadas por los Proponentes, a que se refieren al numeral 2.8 y 2.9 de las presentes Bases de Licitación.
- Las presentes Bases de Licitación y sus Anexos.
- Términos de Referencia de la Consultoría.
- Contrato de Consultoría.
- Reglamentos e Instructivos de Metro S.A., aplicables al desarrollo de la Consultoría.

La información técnica proporcionada por Metro S.A., indicada precedentemente, tiene un carácter de referencial, eximiéndose Metro S.A. de cualquier responsabilidad ulterior por la utilización de ella.

Asimismo, cabe señalar que toda la información que se entregue al Consultor, así como también el producto de su trabajo, vale decir, informes, planos, entre otros documentos, serán de propiedad exclusiva de Metro S.A. y no podrán ser usados para ningún fin que no sea el contemplado en el Contrato.

2.15. Gastos de la Propuesta

Todos los gastos en que incurran los Proponentes en la preparación de sus Propuestas, serán de su exclusivo cargo, así como también, los gastos que se deriven de la firma del Contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS

3.1. Idioma

El idioma oficial de la presente asesoría es el idioma español. El contrato, sus anexos y toda la documentación técnica se redactarán en idioma español. De la misma manera los informes, estudios, especificaciones y demás antecedentes técnicos que constituyen la Inspección Técnica de Obras deben ser emitidos en idioma español. Si algunos de los documentos fueren emitidos en el extranjero, deben presentarse debidamente legalizados o apostillados y su traducción realizada a través del Departamento de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, o por un traductor jurado debidamente apostillada.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial será el español.

3.2. Foliación

No será requerido el requisito de foliación en la presente licitación.

3.3. Firmas

Cada una de las hojas de las Propuestas originales, serán firmados y timbrados por el Representante del Proponente en la esquina inferior derecha.

3.4. Vigencia de las Propuestas

Las condiciones ofrecidas en las Propuestas deberán mantenerse vigentes por 150 días corridos a contar de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas. Las Propuestas de los Proponentes no adjudicados seguirán vigentes por el mismo plazo, aun cuando se haya enviado la comunicación de adjudicación al Proponente seleccionado.

En caso que el Proponente Seleccionado no suscriba el Contrato por cualquier causa o motivo, Metro quedará facultado para:

- a) Exigir la suscripción del Contrato al Proponente seleccionado;
- b) Adjudicar el Contrato a otro Proponente;
- c) Hacer efectiva a beneficio de Metro, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta presentada por el Proponente; o,

d) Declarar desierta la Licitación.

Asimismo, Metro podrá demandar al Proponente Seleccionado que no firmó, para que le indemnice todos los perjuicios por concepto de daño emergente efectivamente experimentados.

3.5. Subcontrataciones y Traspasos (No Aplica)

3.6. Moneda en que se expresarán las Propuestas

Las Propuestas se presentarán expresadas en Unidades de Fomento (U.F.).

Tanto los valores parciales de cada ítem y total de la oferta, deberán expresarse en Unidades de Fomento (U.F.), aproximada a la milésima.

3.7. Modalidad de Contratación y Reglamentación

El Proponente, en caso de participar como empresa o sociedad sea una empresa, sociedad o Consorcio constituida por empresas extranjera o que una de ella lo sea, y en este último caso, con los máximos establecidos en estas bases de Licitación e independientemente de la forma en que participe, deberá contar con una sola sociedad o agencia, constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile a la fecha de la firma del Contrato, en adelante el "Consultor". El Consultor será para todos los efectos legales, la única entidad facultada para firmar el Contrato adjudicado respectivo, proveer de los servicios contratados, y recibir los pagos asociados al mismo.

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado será bajo la modalidad de Serie de Precios Unitarios, expresado en Unidades de Fomento (U.F.) de acuerdo al Formulario Presupuesto de la Inspección Técnica de Obras, incluido en los antecedentes de licitación, con Estados de Pago mensuales.

3.8. Precios de las Propuestas

El Contrato objeto de esta licitación será ejecutado por el Consultor por su cuenta y riesgo, por lo que no existirá relación alguna de carácter jurídico-laboral entre Metro S.A., y el personal del Consultor.

En el valor del contrato se entiende estarán considerados el total de los gastos que demanda la ejecución de todas las actividades de la Consultoría e incluirá gastos generales, utilidades y todos los impuestos asociados a que esté afecta la Firma Consultora, incluido el I.V.A., si corresponde. Cabe señalar que para Metro S.A. el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es un gasto.

En las tarifas de cada profesional o técnico que cotice el Consultor, se entenderán incluidos todos los conceptos relativos a remuneraciones, sobre tiempos (horas extraordinarias), viáticos, incentivos, remplazos, licencias, provisión de vacaciones e indemnizaciones de cualquier tipo,

seguros, movilización y colación, y en general todos los conceptos asociados al costo de los profesionales o técnicos, sin ninguna limitación.

En el Formulario Presupuesto de la Inspección Técnica de Obras, el Consultor deberá considerar todos los gastos por personal administrativo y de apoyo auxiliar, suministro y alhajamiento de oficinas, equipamiento, transporte, consumos, etc., que a su juicio considere necesarios para el normal desarrollo de los servicios de inspección.

En los Gastos Generales y Utilidades del Presupuesto Detallado, se entenderán incluidos todos los costos no considerados en los costos directos como: Gastos de oficina central, costos boletas de garantía y seguros, costos financieros, impuestos, seguridad, etc. Asimismo, deberán considerar el soporte y/o supervisión del contrato en los aspectos técnicos y administrativos.

Entendiéndose que los Servicios de la Consultoría no varían conceptualmente en cuanto a las responsabilidades del Consultor frente a Metro S.A., si pueden modificar los trabajos a inspeccionar y el Contrato a administrar, en tal situación, Metro podrá modificar el cronograma de incorporación de personal de acuerdo al desarrollo y evolución de los trabajos objeto de inspección y del desarrollo del Plan de Contratos, dando aviso oportuno por escrito al Consultor.

Metro podrá modificar, dando aviso por escrito al Consultor con al menos 30 días corridos de anticipación, ya sea por aumento o disminución de contrato, las cantidades de todos y cada uno de los ítems señalados en el Presupuesto de la Inspección hasta por un total efectivo de +/- 30% del monto del Contrato.

Para modificaciones de aumento o disminución, dentro del rango descrito, el Consultor mantendrá los precios unitarios de su Propuesta Económica y no tendrá derecho a indemnización por este hecho. Si se excediera el 30% de modificación en uno u otro sentido, el pago de los servicios por dicho exceso estará regida por precios unitarios acordados entre las partes.

3.9. Consideraciones para la Entrega de Propuestas

El Proponente observará cuidadosamente las siguientes instrucciones para entregar los antecedentes técnicos:

- a) Todos los documentos presentados que forman parte de la Propuesta serán los exigibles para el desarrollo del Contrato; y,
- b) Las Propuestas se prepararán de acuerdo con las indicaciones contenidas en los Documentos de la Licitación y se entregarán con todos los formularios debida y completamente llenados, sin omisiones ni modificaciones. No se aceptará, en los espacios por completar, anotaciones, condiciones u observaciones tales como "se entregará más tarde", "por definir durante las negociaciones del Contrato" o similares. No se permitirán borraduras, escritos entre líneas, anotaciones ambiguas ni otra clase de modificaciones, cualquiera sea su naturaleza. No se aceptarán datos ni anotaciones a mano. Metro no aceptará bajo ningún concepto ofertas con

condiciones impuestas por el Proponente. En caso de incorporarlas, éstas se tendrán por no escritas.

La infracción a todas o alguna de las exigencias señaladas precedentemente, facultará a Metro para descalificar o rechazar la Propuesta.

Los documentos de la licitación proporcionados por Metro constituyen la base para la preparación de las ofertas y serán los únicos documentos válidos y de referencia para sus formularios. No se aceptarán referencias a otros documentos ni podrá alegarse desconocimiento de ellos. Cualquier modificación o alteración de los documentos que constituyen la licitación así como cualquier condicionamiento o supuesto, que haya sido incorporado por un proponente en su respectiva oferta se tendrá por no escrito y podrá ser causal de descalificación, a sola decisión de Metro. En consecuencia, el adjudicatario no podrá eximirse de las obligaciones que para él pudiesen surgir por la aplicación de los documentos de la licitación entregados por Metro y, cualquier modificación, enmienda, condicionamiento o supuesto incorporado por él en la oferta, se tendrán por no escritos.

3.10. Programa de Trabajo de la Consultoría

El cronograma de participación del personal asociado debe enmarcarse a partir de la fecha de adjudicación estimada del Contrato, indicada en el Cronograma de la Licitación establecido en el numeral 2.12 de las presentes Bases y a los Plazos de Ejecución indicados en el Documento L7-C06021-NR-0-6PG-ANX-0001 Hitos del Contrato de Construcción

De igual forma, será obligación del Consultor mantener permanentemente actualizado el cronograma de participación del personal, de forma que represente fielmente la realidad de la Inspección Técnica en todo momento y la mejor estimación de lo que será el desarrollo de la Asesoría hasta su término.

3.11. Personal de la Inspección Técnica de Obras

El personal que se proponga para el desarrollo de esta inspección deberá tener sólida formación y vasta experiencia en los aspectos relacionados con ella.

El Consultor deberá presentar en su oferta, la estructura organizacional con la cual abordará el trabajo y la descripción del equipo de especialistas calificados, con sus respectivos Currículum y cartas compromiso del Personal Clave, Profesionales y Técnicos, con el cual abordará cada una de las especialidades que intervienen en la elaboración de la Inspección. Este equipo deberá contar como mínimo, con los especialistas que a continuación se solicitan.

Metro se reserva el derecho de aprobar o rechazar a los profesionales que sean presentados a su consideración, previos al inicio de la inspección, pudiendo solicitar se le presenten antecedentes adicionales, así como solicitar que sean sometidos a entrevistas previas por quien Metro designe.

Para el desarrollo del Contrato, el Consultor debe proponer a un cuerpo de profesionales según las características que se señalan en el presente capítulo, identificando 2 ítems:

- **Personal Clave:**
 - A.1 Jefe Residente.
 - A.2 Adjunto al Jefe Residente.
 - A.3 Jefe de Oficina Técnica.
 - A.4 Jefe de Terreno.
 - A.5 Experto en Prevención de Riesgos.
 - A.6 Experto en Medio Ambiente.
 - A.7 Jefe de Control de Calidad.
 - A.8 Programador Especialista en Primavera

- **Profesionales y Técnicos**
 - B.1 Supervisores de Túneles.
 - B.2 Inspectores de Frente Túneles.
 - B.3 Ingeniero Ejecución Geomensor o Topógrafo.
 - B.4 Supervisores Estaciones.
 - B.5 Inspector de Frente OO.CC. Estaciones.
 - B.6 Inspector Eléctrico Estación.
 - B.7 Ayudante Eléctrico Estaciones.
 - B.8 Control Documental.
 - B.9 Jefe de Interfaces.
 - B.10 Ayudante de Oficina Técnica.

En la Oferta Técnica se deben nominar la totalidad de estos profesionales e incluirlos en el Formulario Estructura Orgánica para el Desarrollo de la Inspección. Asimismo, la participación de estos profesionales será indicada por Metro según las necesidades del proyecto durante su desarrollo.

Metro S.A. podrá solicitar en cualquier momento, a su sola discreción, el remplazo de cualquiera de los profesionales del Consultor, lo que se comunicará por escrito a éste, quien deberá proponer a un nuevo profesional dentro del plazo de 10 días corridos.

Los perfiles del cuerpo de profesionales y técnicos de la Inspección se encuentran en el numeral 5 Personal Profesional de Inspección de los Términos de Referencia correspondientes a esta licitación. Cabe destacar que la experiencia profesional se considera desde la fecha de titulación, mientras que la experiencia específica según se deduzca del Currículum Vitae de cada profesional.

3.12. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública se dará a conocer en el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas, según se indica en el numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación.

4. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS

4.1. Composición de las Propuestas

Las Propuestas deberán estar compuestas de dos sobre cerrados e independientes:

1. Oferta Técnica.
2. Oferta Económica.

Las Propuestas deberán estar claramente rotulados del modo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA
INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
TRAMOS A, LÍNEA 7
METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:.....(Nombre).....

PROPUESTA:.....(*Oferta Técnica u Oferta Económica*).....

Las Propuestas se presentarán en un (1) ejemplar en papel, caratulado como original, más una copia adicional en formato digital PDF del original, que deberá entregarse respaldada en un (1) dispositivo de almacenamiento masivo (USB), acompañados de sus correspondientes archivos fuentes en formato Excel, Word u otros según corresponda. La copia digital deberá ser idéntica al original, tanto en el contenido como en el orden de presentación. Si hubiese discrepancias entre el original y la copia digital presentada, será válido el documento caratulado como original.

En el dispositivo USB que contenga la Propuesta Técnica no deberá incluirse ningún tipo de información relativa a la Propuesta Económica. El incumplimiento de esta condición podrá ser causal de rechazo o descalificación de la Propuesta, sin derecho a reclamo alguno por parte del Proponente. Lo anterior también se aplicará al caso del original que el Proponente entregará en papel.

La Propuesta Económica, debe presentarse en papel y formato digital, en formato USB con archivos PDF y planilla de cálculo Excel.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente y considerando la situación actual por pandemia Covid, la forma en que los participantes entregarán sus ofertas a Metro, será informada vía aclaración de las presentes bases.

4.2. Formularios de las Propuestas

Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en los formularios preparados por Metro que se adjuntan a estas Bases de Licitación como Anexos. El Proponente deberá llenar completamente los formularios y las hojas adicionales debidamente numeradas manteniendo estrictamente el formato del formulario entregado por Metro.

Si los espacios previstos fuesen insuficientes para colocar los antecedentes solicitados, se podrán emplear hojas de extensión debidamente enumeradas, o bien, si el Proponente lo desea, podrá imprimir sus propios formularios, manteniendo estrictamente el formato y contenido de los entregados en estas Bases, únicos válidos para la presentación de las Propuestas. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente, con respecto a los entregados por Metro, será de su completa responsabilidad, quedando a entera y exclusiva atribución de Metro aceptarlos o rechazarlos.

4.3. Oferta Técnica

El Proponente deberá entregar en digital los antecedentes que se detallan a continuación y en el mismo orden señalado, acompañados de un índice y separando en archivos distintos cada uno de los formularios solicitados. La omisión de cualquiera de los antecedentes solicitados en la nómina del presente numeral, podrá ser causal de eliminación de la Propuesta, a juicio exclusivo de Metro. La presentación de documentos adicionales distintos a los señalados en ella, se considerará complementaria.

La Oferta Técnica contendrá los siguientes formularios:

Formulario	Antecedentes legales de la Empresa o Consorcio y su Representante legal
Formularios	Declaraciones
Formulario	Listado de Estudio(s) similar(es) ejecutado(s)
Formulario	Desarrollo del alcance y metodología de los servicios de Inspección Técnica de Obras
Formulario	Equipo de Trabajo para el desarrollo de la Inspección
Formulario	Currículum Vitae
Formulario	Carta Compromiso
Formulario	Cronograma de Participación del Personal
Formulario	Nómina de Proveedores y Subcontratistas (No Aplica)
Formulario	Estructura Orgánica para el desarrollo de la Inspección

Formulario	Capacidad Económica (No Aplica)
Formulario	Antecedentes Financieros
Formulario	Estadísticas de Accidentabilidad y Programa de Seguridad
Formulario	Plan de Aseguramiento de Calidad
Formulario	Instalaciones y recursos del Consultor
Formulario	Verificación de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente
Formulario	Programa de Servicios (No Aplica)
Formulario	Cronograma de Participación del Personal
Formulario	Equipo de Trabajo para el desarrollo de la Inspección
Formulario	Acta de Recepción de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Oferta Económica

Los formularios individualizados precedentemente, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como Anexo, los que se considerarán para todos los efectos legales como parte integrante de éstas.

4.3.1. Formulario Antecedentes Legales de la Empresa o Consorcio y su Representante legal

Deberá acompañarse un Informe Legal suscrito por un abogado, respecto de la constitución, modificaciones y vigencia de la Empresa o Consorcio, así como respecto a su objeto, capital, plazo de vigencia, identificación de los socios, administración y personerías de sus representantes legales que suscribirán el Contrato y descripción de la estructura organizacional de las empresa principal y de las demás entidades en caso de pertenecer a una agrupación de empresas o holding o grupo económico en caso que corresponda.

Solo el Proponente que resulte adjudicado, deberá, acompañar las copias de escrituras públicas de Constitución, escrituras de modificación de la Constitución, escritura de delegación de poderes de respaldo o documentos equivalente debidamente autorizados, legalizados y/o apostillados, y certificados de vigencia tanto de la Empresa o Consorcio como de sus poderes. Dichas copias de escrituras y certificados de vigencia no podrán tener una fecha de emisión superior a 30 días a la fecha de presentación.

En el caso de tratarse de sociedades constituidas de conformidad con la Ley 20.659 (empresa en un día), se deberá acompañar el respectivo Estatuto actualizado emitido por el Registro de empresas o sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En caso de presentarse como Consorcio en formación, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Si se trata de un proponente extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y legalizados o, de ser procedente, bastará para acreditar su autenticidad el trámite de la apostilla.

Deberá incluirse en este numeral, el Formulario Identificación del Proponente.

4.3.2. Formularios: Declaraciones

4.3.2.1. Declaración Conocimiento de Antecedentes Técnicos

Declaración del Representante del Proponente a Metro, en la que consigne textualmente:

- Declaro haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar.
- Declaro que todos los antecedentes que Metro ha puesto a disposición para el estudio de la presente licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta presentada en este acto.
- Declaro estar en pleno conocimiento de todos los antecedentes contenidos en el archivo técnico de la División de Proyectos de Expansión.
- Declaro conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los documentos de licitación.

4.3.2.2. Declaración Relación con Directivos de Metro S.A

Declaración del Representante del Proponente a Metro, en la cual establezca si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos posee algún tipo de relación con cualquier directivo de la Empresa Metro S.A.

Se entiende que son partes relacionadas, aquellas personas que tengan la condición de Directores o Ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean Directores o Dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

4.3.2.3. Declaración Compromiso Sociedad en Formación / Sociedad Constituida

En caso de presentarse como Consorcio en formación y como Consorcio Constituido, se deberá presentar una Declaración, del Compromiso de constituirlo, donde se estipule claramente la aceptación que la responsabilidad de cada uno de los componentes del

consorcio será indivisible y solidaria, indicando además el porcentaje de participación correspondiente a cada empresa integrante del consorcio. En el caso que el Consorcio ya esté legalmente constituido, bastará que individualicen la respectiva sociedad y declaren el compromiso de solidaridad.

4.3.2.4. Declaración Listado de Profesionales

Declaración del Representante del Proponente a Metro, en la cual individualice a los Ingenieros, Constructores Civiles y Arquitectos integrantes de su planta permanente (personal con contrato vigente con la empresa proponente por más de un (1) año de profesionales.

4.3.2.5. Declaración Conocimiento Método NATM

Declaración del Representante del Proponente a Metro, donde se establezca que está en conocimiento de los conceptos implícitos y prácticos del método NATM, así como de la importancia que para el éxito de este método tienen los detalles de los procedimientos de ejecución, tales como secuencia constructiva, control de las deformaciones del terreno, oportuna colocación de refuerzos y/o soportes y calidad de la técnica de aplicación de shotcrete, entre otros.

4.3.2.6. Declaración Conocimiento Método TBM

Declaración del Representante del Proponente a Metro, donde se establezca que está en conocimiento de los conceptos implícitos del método con TBM-EPB, así como de la importancia que para el éxito de este método tienen los detalles de los procedimientos de ejecución, tales como control de las deformaciones del terreno, presiones e inyecciones de trabajo, entre otros.

4.3.2.7. Declaración Conocimiento Aclaraciones y Serie de Consultas

Declaración del Representante del Proponente a Metro, que deberá constar y declarar el compromiso del Proponente de estar en conocimiento de todas las Series de Consultas y Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación.

4.3.2.8. Declaración Participación en Grupo Empresarial

Declaración del Representante del Proponente a Metro que indique si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

4.3.2.9. Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)

El Proponente, a través de este Formulario, declarará la existencia de Personas Expuestas Políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.”

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

4.3.2.10. Declaración de Conocimiento de los Aspectos Ambientales

La evaluación ambiental del proyecto de línea 7 se encuentra en curso. No obstante, el Proponente deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en dicho Estudio de Impacto Ambiental y sus modificaciones y compromisos adoptados en sus Adendas y Resolución de Calificación Ambiental asociada.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Contratista preparase su oferta económica durante el periodo de tramitación del EIA antes descrita, deberá considerar cumplir como mínimo con los compromisos medioambientales adquiridos por Metro de la documentación publicada en el portal del SEIA, del Estudio de Impacto Ambiental de Línea 7 de Metro de Santiago., disponible en:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2143506003

4.3.3. Formulario Listado de Estudio(s) Similar(es) Ejecutado(s)

Complejidad de servicios similares a los contemplados en la presente licitación, prestados a obras y/o proyectos cuya inversión total sea igual o superior a las 500.000 U.F. (Quinientas mil Unidades de Fomento), de acuerdo a la siguiente categorización:

- 1 : Listado de Asesorías realizadas en los últimos 10 años.
- 2 : Listado de Asesorías actualmente en desarrollo.

4.3.4. Formulario Desarrollo del alcance y metodología de los servicios de Inspección Técnica de Obras

Desarrollo del alcance y metodología de la Asesoría, de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.

4.3.5. Formulario Equipo de Trabajo para el Desarrollo de la Inspección

Equipo de trabajo ofrecido, en concordancia a lo indicado en el numeral 3.11 e incluido en la estructura orgánica Propuesta para la Inspección Técnica de Obras:

4.3.6. Formulario Currículum Vitae

Currículum resumido del Personal Clave, Profesionales y Técnicos solicitado en el numeral 3.11, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que han participado, y el rol específico que le correspondió a cada uno de ellos. Se debe acompañar con el certificado de título respectivo, y la certificación de la experiencia.

4.3.7. Formulario Cartas Compromiso

Carta Compromiso para cada uno de los integrantes del Personal Clave, Profesionales y Técnicos definido en el numeral 3.11.

4.3.8. Formulario Cronograma de Participación del Personal

En éste se entrega, a modo de ejemplo, una distribución tentativa de los recursos basada en el Programa Maestro de la Gerencia Línea 7, la que puede ser modificada por el Consultor, sin alterar las cantidades totales asignadas a cada cargo. Por otra parte, se debe tener presente que la distribución de los recursos puede experimentar cambios, producto de la programación de las obras propuestas por los contratistas que se adjudiquen los trabajos.

Además, en este Formulario los proponentes pueden mostrar la participación del cuadro directivo de la Firma durante el desarrollo de los servicios de inspección, dedicación que, para efectos de presupuesto, sólo podrá quedar reflejada en los gastos generales.

4.3.9. Formulario Nómina de Proveedores y Subcontratistas (No aplica)

4.3.10. Formulario Estructura Orgánica para el Desarrollo de la Inspección

Estructura Orgánica (Organigrama) que el Consultor ofrece para el desarrollo del estudio, identificando el personal profesional y técnico que participará en la Inspección Técnica de Obras, de acuerdo a cada especialidad, indicando procedencia de los principales profesionales y cargo que ocupará en su desarrollo. Se debe incluir la supervisión superior al equipo de la Inspección mediante la planta superior de la empresa Consultora, representada por su Gerente General o su Gerente Técnico, quienes deberán verificar permanentemente en terreno el grado de cumplimiento y excelencia del trabajo desarrollado por su equipo.

4.3.11. Formulario Capacidad Económica (No Aplica)

4.3.12. Formulario Antecedentes Financieros

El Proponente deberá entregar los siguientes documentos:

- Balances y Estados de Resultados auditados de cada empresa para los años 2018, 2019 y 2020, los cuales deberán estar acompañados de todas las notas y comentarios de los

auditores. En caso que en el país de un Proponente extranjero, no sea obligación legal el auditar sus estados financieros, deberá presentar los estados financieros no auditados, acompañados de los siguientes antecedentes:

- A. La norma que rige la presentación de estos documentos en el país de origen de la empresa o filial titular de este informe.
 - B. Certificado Anual de Pago de Impuestos de la empresa o filial.
 - C. Copia de la última escritura que incluya los cambios de capital.
 - D. Tales estados financieros deberán ser presentados firmados por el Representante Legal de la empresa y el Contador de la misma. En caso de presentarse como Consorcio, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.
- Detalle de la deuda financiera con bancos u otras instituciones, informando institución Acreedora, monto, plazo y garantías. Este listado debe incluir las boletas de garantía entregadas para caucionar contratos.
 - Certificado de deudas con el sistema financiero emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con una antigüedad no mayor a 30 días.
 - Certificado que acredite que el Proponente no tiene cotizaciones previsionales impagas, emitido por la Dirección del Trabajo.

4.3.13. Formulario Estadísticas de Accidentabilidad y Programa de Seguridad

Estadísticas de Accidentabilidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la Propuesta, que incluya los Indicadores de Gestión en Prevención de Riesgos de los últimos 2 (dos) años, emitidos por el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, en que se indique: Número de Accidentes, Días Perdidos, Dotación Promedio, Accidentes Fatales, Pensionados, Indemnizados, Tasa de Siniestralidad, Tasa de Accidentabilidad, Tasa de Frecuencia y Tasa de Gravedad.

Adicionalmente, los Proponentes deberán presentar el Programa de Seguridad, que contemple los Planes de Trabajo Seguro estimados, un Programa de Inducción de Seguridad y Procedimiento para Situaciones de Emergencia que aplicará durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan. Deberá considerar los documentos de Seguridad, que se incluyen como Anexo en el Contrato de Construcción.

4.3.14. Formulario Plan de Aseguramiento de Calidad.

Plan de Aseguramiento de la Calidad de los trabajos a desarrollar. Para ello se deberá ajustar a lo indicado en el Anexo Adjunto "M-15CA-RQM-0003: Requisitos para la Elaboración del Plan de

Aseguramiento y Control de Calidad para Inspección Técnica de Obras". Este Plan deberá ser implementado y realizar su seguimiento por el Ingeniero Residente y Jefe de Oficina Técnica.

4.3.15. Formulario Instalaciones y Recursos del Consultor

Instalaciones y recursos del Consultor, definiendo superficies de oficinas y sus principales equipos, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia.

4.3.16. Formulario Verificación de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente.

El proponente deberá presentar la información solicitada en este Formulario, de los directores, gerente general y/o administrador, propietarios, socios y/o accionistas que forman parte de la empresa.

La omisión de cualquiera de los antecedentes solicitados en la nómina del presente numeral, podrá ser causal de eliminación de la Propuesta, a juicio exclusivo de Metro S.A. Todos los Documentos exigidos, deberán ser timbrados y firmados por el Consultor. Los antecedentes de lo solicitado, cuando corresponda, deberán ser presentados necesariamente en los modelos de formularios que se adjuntan. El incumplimiento de esta disposición o la no-presentación de cualquiera de estos antecedentes, podrá ser causal de la eliminación del Proponente, a juicio exclusivo de Metro S.A.

El análisis detallado de los documentos presentados será realizado durante el proceso de evaluación de las antecedentes.

En caso de que alguno de los Formularios no aplique a la condición del Consultor, éste deberá adjuntarse con una indicación expresa de que no aplica.

4.3.17. Programa de Servicios (No Aplica).

4.3.18. Acta de Recepción de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Oferta Económica

El proponente deberá adjuntar en su oferta el acta de recepción que será entregada por la notaría al momento de la recepción de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de la Oferta Económica, las cuales deberán ser entregados de forma separada, es decir, Boleta de Garantía fuera del sobre de oferta económica.

4.4. Oferta Económica

El sobre "Oferta Económica" debe incluir un original y 1 (una) copia digital en pendrive con archivos pdf y nativos de todos los documentos que se indican a continuación y cuyos formularios

se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como Anexos, los que se considerarán para todos los efectos legales como parte integrante de éstas:

Formulario Valor de la Oferta Económica
Formulario Presupuesto de la Inspección Técnica de Obras

4.4.1. Formulario Valor de la Oferta Económica

El Formulario Valor de la Oferta Económica será el que contiene el valor total de la propuesta con todos los impuestos incluidos, dicho formulario deberá incluirse, así como los demás formularios económicos, en el sobre que contenga la Oferta Económica del Proponente. El valor consignado en el formulario Valor de la Oferta Económica, será el que quedará consignado en el "Acta de Apertura de las Ofertas Económicas", según lo indicado en el numeral 5.2 de las presentes bases.

En caso de verificarse errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los restantes formularios de precios, prevalecerá siempre y en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en este Formulario.

En caso de existir discrepancia entre el valor numérico y el expresado en palabras, primará el valor numérico.

4.4.2. Formulario Presupuesto de la Inspección Técnica de Obras

Presupuesto Detallado por la Inspección Técnica de Obras, incluido impuestos, el que se confeccionará de acuerdo al formulario de presupuesto adjunto a las presentes Bases de Licitación y según los alcances detallados en el numeral 1.4.

Todos los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en Unidades de Fomento aproximados a la milésima.

Se entenderá que en los precios unitarios correspondientes a cada profesional o técnico están incluidos todos los conceptos relativos a remuneraciones, sobre tiempos (horas extraordinarias), viáticos, incentivos, reemplazos, licencias, provisión de vacaciones e indemnizaciones de cualquier tipo, seguros, elementos de seguridad personal, movilización y colación, y en general todos los conceptos asociados al costo de profesionales o técnicos, sin ninguna limitación.

El valor total del presupuesto por el desarrollo de la Inspección Técnica de Obras debe incluir todos los impuestos, de cualquier tipo, según lo indicado en el numeral 3.8 de las presentes Bases.

5. RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Apertura de Ofertas Técnicas

Al acto de Apertura de las Ofertas Técnicas podrán asistir los Proponentes que hayan participado en la Reunión Técnica, en la fecha señalada en el numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación.

Este acto será presidido por un representante de la Gerencia Abastecimiento y Contratos, con representantes de Metro S.A. y podrá asistir solo un participante por Proponente.

En este acto de apertura, no se recibirá antes de su inicio o después de iniciado el acto ningún documento adicional a los exigidos en los documentos del presente proceso de licitación y que deba incluirse en la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

En esta instancia solo se procederá a verificar la presentación de los documentos a que se refiere el numeral 4.3 de las presentes Bases de Licitación, dejando su análisis detallado para ser realizado durante el proceso de evaluación de las Propuestas.

La no presentación de cualquiera de los antecedentes solicitados en las Bases de Licitación facultará a Metro para desestimar dicha Oferta Técnica.

En caso de que no poder realizar el Acto presencialmente, el acto de apertura de las Ofertas Técnicas se efectuará virtualmente mediante la plataforma Teams, previa verificación de la asistencia del Proponente a la Reunión Técnica, en la fecha señalada en el numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación. Este acto se realizará en un horario posterior a la recepción física de las propuestas, el cuál será informado oportunamente. En este acto, no será recibido ningún documento adicional a los que deban incluirse en la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación o que sea presentado después de iniciado el Acto de Apertura.

Se levantará un Acta de "Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los representantes de Metro o los asistentes al Acto de Apertura.

Metro no aceptará bajo ningún concepto ofertas con condiciones impuestas por el Proponente.

5.1.1. Evaluación de Ofertas Técnicas

El estudio, la calificación y la evaluación final de las ofertas, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo señalado en el presente numeral de estas Bases de Licitación.

Los integrantes de esta Comisión serán designados por el Gerente de División, pudiendo estos pertenecer a Metro S.A. o no. Además, para ciertos aspectos específicos, el Gerente de División podrá hacerse asesorar por quien estime más adecuado y conveniente a sus intereses.

La Comisión procederá a la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una nota de uno a siete, la que podrá fraccionarse a la décima, a cada uno de los grupos estipulados en el presente numeral. Cabe señalar que las notas serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame Metro, en que los proponentes decidan participar.

La nota promedio obtenida por un Proponente en un grupo determinado, corresponderá al promedio simple de las notas calculadas por los distintos calificadores para cada grupo según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Durante este período de evaluación y comparación de las Propuestas contenidas en la "Oferta Técnica", y con el objetivo de facilitar este proceso, Metro podrá requerir de cualquiera de los proponentes una mayor información o aclaración de los antecedentes presentados en su propuesta, sin que esto signifique una modificación de la oferta original.

Las Ofertas Técnicas presentadas por las Firms Consultoras, se evaluarán en función de los tres grupos de factores, A, B y C, que se definen a continuación:

Conjunto de Factores A: Experiencia General y Antecedentes de la Firma Consultora:

A.1 Experiencia.

Para definir la nota de este subgrupo, cada calificador considerará los siguientes factores:

- Cantidad y complejidad de trabajos similares realizados en los últimos 10 (diez) años por el Consultor.
- Cantidad y complejidad de trabajos similares en ejecución por el Consultor.
- Experiencia del Consultor en servicios de inspección, de obras de piques y túneles donde se haya utilizado hormigón proyectado.

A.2 Antecedentes de la Firma Consultora

Para definir la nota de este subgrupo, cada calificador considerará los siguientes factores:

- El Consultor establece, documenta, implementa y mantiene un Sistema de Gestión de Calidad según la Norma Internacional ISO-9001:2000, y presenta certificación con alcance en el servicio requerido.

- Planta permanente de profesionales y técnicos del Consultor.
- Años de trabajo conjunto del equipo permanente del Consultor.
- Instalaciones y recursos del Consultor.

A.3 Experiencia del Consultor en obras que se haya utilizado Hormigón Proyectado.

A.4 Calificación de desempeño en contratos de túneles, anteriores de Metro.

A.5 Calificación de desempeño en contratos de Estaciones, anteriores de Metro.

Para el caso de Consultores que no cumplan con los factores A.4 y A.5 sólo serán evaluados los factores A.1, A.2 y A.3.

Conjunto de Factores B: Plan de Trabajo y Metodología.

Para definir la nota de este subgrupo, cada calificador considerará los siguientes factores:

- Grado de comprensión del proyecto a inspeccionar.

- Plan de trabajo (Cronograma de participación del personal y adecuación a los turnos y horarios de trabajo).
- Efectividad de los métodos y procedimientos propuestos para el control de la obra.

Conjunto de Factores C: Calidad y Suficiencia del Equipo Propuesto.

Para definir la nota de este grupo, cada calificador considerará los siguientes factores:

- Grado de participación de los directores y profesionales ejecutivos de la firma con relación al trabajo por ejecutar.
- Calidad curricular del profesional propuesto por el Consultor para ejercer el cargo de Jefe Residente.
- Calidad curricular del profesional propuesto para ejercer el cargo de Jefe Oficina Técnica.
- Calidad curricular del resto de los profesionales propuestos como "Personal Clave", y de los "Profesionales y Técnicos".

Factores de Cumplimiento: Su evaluación no incide en la calificación técnica final. No obstante su incumplimiento descalifica directamente la Oferta.

- Análisis de los antecedentes Legales.
- Análisis de los antecedentes Financieros.

5.1.2. Aclaraciones a las Ofertas Técnicas

Después de terminado el Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas, no se aceptará la presentación de otros documentos, excepto aquellos derivados de Aclaraciones solicitadas por Metro.

Durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, a exclusiva decisión de Metro, se podrá solicitar las aclaraciones, precisiones e información complementaria que estime necesarias y pertinentes en relación con sus respectivas Ofertas, de acuerdo a lo indicado en numeral 2.13. Los proponentes deberán responder dentro del plazo indicado en la solicitud de Metro. En caso de no hacerlo o que atendido el tenor de sus respuestas no sea posible tener un grado de certeza razonable sobre los términos precisos de las ofertas, Metro podrá rechazar la Propuesta.

Eventualmente Metro podrá solicitar una presentación formal del Proponente, en la que comprenda una disertación respecto de la comprensión del proyecto y la forma en que desarrollará la Consultoría. No se aceptará que durante este período los proponentes presenten correcciones a los documentos entregados originalmente.

5.1.3. Calificación Técnica Final

Para el cálculo de la Calificación Técnica Final de cada Oferta se aplicará la fórmula que se indica a continuación, la que se expresará con un decimal aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

Calificación Técnica Final (C.T.F.) = $A \times 0,5 + B \times 0,2 + C \times 0,3$

Donde A, B y C son las notas promedio ponderadas calculadas para cada grupo.

5.1.4. Descalificaciones Técnicas

Quedarán descalificadas las ofertas en las que:

- La Calificación Técnica Final sea inferior a 6,0 (seis coma cero).
- La nota promedio de un grupo cualquiera sea igual o inferior a 5,0 (cinco coma cero).

5.2. Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas

5.2.1. Apertura de las Ofertas Económicas

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente.

Se procederá a abrir los sobres que contengan la "Oferta Económica" de los Proponentes que calificaron técnicamente luego de la Ronda de Evaluación Final de Ofertas Técnicas y se levantará un "Acta de Apertura de las Ofertas Económicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los asistentes al Acto de Apertura.

En este acto se dará a conocer el Presupuesto Oficial preparado por Metro.

En caso de que no poder realizar el Acto presencialmente, el acto de apertura de las Ofertas Económicas se efectuará virtualmente mediante la plataforma Teams, informando previamente a los proponentes calificados en la fecha y hora señalada en el Calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.12 de las presentes Bases.

Los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica, deberán acompañar la documentación legal completa de la empresa, si así fuese requerido, con vigencia máxima de 30 días, no siendo condicionada la apertura económica de la oferta a la no presentación de dicha documentación. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa del proceso, Metro S.A. podrá solicitar antecedentes complementarios, siendo obligatoria la entrega de la documentación legal completa, en caso de ser adjudicado.

5.2.2. Análisis de las Ofertas Económicas

La Comisión de Evaluación realizará, en privado, un análisis detallado de las Ofertas Económicas recibidas, verificando que los Costos Directos, Gastos Generales y Utilidades estén dentro de los rangos normales para obras de esta envergadura.

Posterior a este análisis, se calculará el promedio del valor total de las ofertas, incluido el Presupuesto Oficial y excluyendo aquellas ofertas económicas que están fuera del rango +/- 20% del Presupuesto Oficial, sólo para efectos del presente cálculo. Al valor así obtenido se le denominará Promedio Referencial Ofertas (en lo sucesivo e indistintamente, el "PRO").

Metro, por razones fundadas que calificará a su arbitrio, podrá rechazar o descalificar aquellas Ofertas Económicas que presenten un valor inferior al 90% del Promedio Referencial Ofertas.

Si al aplicar el criterio de rechazo o descalificación de Ofertas Económicas, antes descrito, quedan menos de 3 empresas participantes, Metro podrá declarar desierta la Licitación, en conformidad al numeral 2.11, o bien, considerar todas las Ofertas Económicas recibidas.

La aplicación de los criterios antes descritos no dará lugar a ulterior reclamo del o los Proponentes que se vean afectados por esta decisión. Metro no será, en caso alguno, civilmente responsable por este motivo.

5.3. Adjudicación de la Propuesta

5.3.1. Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar Cualquier Propuesta.

Realizado el análisis de las Ofertas Económicas indicado en el acápite anterior, el Contrato le será adjudicado al Proponente que presente la Oferta Económica válida más conveniente a los intereses de Metro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, Metro se reserva el derecho de aceptar, descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, así como el de declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.

En consecuencia, Metro no será responsable de ningún tipo de indemnización por este concepto, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de presentar el Formulario Intención de Participar a que se refiere el numeral 2.4.1 de las presentes Bases de Licitación.

5.3.2. Priorización

En el caso de que dos Ofertas Económicas presenten igualdad en el primer lugar, se dará preferencia al proponente que haya obtenido mejor Calificación Técnica Final. En caso de persistir la igualdad, la adjudicación será definida por la Administración Contratante y el Directorio de Metro S.A.

5.3.3. Período de Validez de la Oferta.

La Oferta por el desarrollo de la Inspección Técnica de Obras tendrá una validez de 150 días corridos, a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas Económicas establecida en el Cronograma de Licitación que se entrega en el numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. Notificación de la Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las Ofertas y adoptada la decisión por parte del Directorio de Metro acerca de cuál es la Propuesta a la que se deberá adjudicar el Contrato, dicha decisión le será comunicada por escrito al Proponente seleccionado, mediante carta de Notificación de la Adjudicación de la Propuesta.

En este documento se fijará la fecha de inicio del contrato y el plazo referencial para la suscripción del Contrato.

Iniciadas las actividades del Proyecto por parte del Consultor, éstas se realizarán bajo los términos establecidos en los documentos de la Licitación, en tanto no se formalice el Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consultor no podrá iniciar ninguna labor, en tanto no presente a Metro la boleta de garantía de fiel cumplimiento del Contrato y las pólizas de seguro establecidas en el Contrato de Consultoría.

La no suscripción del Contrato por parte del Consultor en el plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta, facultará a Metro para hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, quedando asimismo Metro en libertad para adjudicar la Propuesta a otro Proponente y de perseguir la responsabilidad civil del Proponente seleccionado.

En el caso de que por causas ajenas al Proponente adjudicatario no se firme el Contrato, Metro le reembolsará exclusivamente los gastos efectivos. El monto del reembolso no podrá exceder al valor de mercado de los servicios prestados. El reembolso se hará sin pago de recargo ni indemnización y corresponderá exclusivamente a los gastos directos reales. En caso de que, dentro de los gastos incurridos por el Proponente adjudicatario, existan adquisiciones de bienes y éste solicite su reembolso, dichos bienes deberán ser vendidos a Metro a su costo real, o, a lo sumo, al valor del mercado si el costo real lo superara.

Si no se firma el Contrato por causas de responsabilidad del Proponente adjudicatario, Metro procederá a hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta a cuenta de indemnización de perjuicios, no le reembolsará gasto alguno y tendrá el derecho de comprar y el Proponente adjudicatario la obligación de vender a su costo, según factura sin intereses ni reajustes, parte o el total de los bienes que haya adquirido el Proponente adjudicatario para el desarrollo del proyecto.

6.2. Firma del Contrato

El Contrato se firmará por el Contratista mediante firma electrónica avanzada según lo dispuesto en la Ley N° 19.799, dentro del plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta.

El Proponente Seleccionado no podrá condicionar la firma de cualquiera de los Contratos a alguna aclaración, corrección, modificación ni complementación de los Documentos de la Licitación, que no haya sido aceptada expresamente por Metro, en forma previa a la Adjudicación de la Licitación. La trasgresión de esta disposición facultará a Metro para hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta, pudiendo a su solo arbitrio:

1. Adjudicar los Contratos a otro Proponente; o,
2. Declarar desierta la Licitación.

En todos los casos anteriores Metro podrá demandar al Proponente Seleccionado para que le indemnice todos los perjuicios por concepto de daño emergente efectivamente experimentados.

6.3. Gastos del Contrato

Serán de cargo exclusivo del Consultor todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, pago de impuestos y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final, debiendo incluir estos valores en su Propuesta.

6.4. Texto del Contrato.

El texto del Contrato será el entregado por Metro dentro de los Documentos de la Licitación, a ellos se les incorporará las modificaciones resultantes de las aclaraciones emitidas por Metro durante el proceso de Licitación, más los datos del Proponente Seleccionado completando y/o eliminando los blancos que contuviere, así como los datos del Presupuesto Consolidado que sea necesario consignar.